

EL CONTEMPORANEO.

Edición de Madrid.

MADRID.—12 reales el mes en la Redacción, Administración y demás oficinas del periódico, en la calle de la Cruz, núm. 14.—También se suscribe en las librerías de Bailly-Ballière, calle del Príncipe, núm. 11; Cuesta, calle de Carretas, núm. 9; López, calle del Correo, núm. 39; Duran, calle de la Victoria, núm. 5; y en todas las demás principales librerías de esta corte.

Madrid.—Viernes 21 de Diciembre de 1860.

PROVINCIALES.—15 reales al mes y 45 el trimestre; pero es indispensable poner el importe en la Administración por una persona, ó enviárselo directamente en letra, libranza ó se de encargos en carta franca; porque las suscripciones indirectas en las administraciones reales el trimestre 40 reales, ó girando esta empresa contra el suscriptor, cuestan 50 ultramar y extranjero, 20 reales el mes.

Año I.—Número 2.

MADRID.

20 DE DICIEMBRE.

Hace días que la *Gaceta* calla, sin duda para poner en práctica el refrán de que en boca cerrada no entran moscas; y hace bien, porque cuando la entreabre, como hoy, es para dar entrada á decretos en que se manda proceder á nuevas elecciones, por renuncia de los representantes de alguno que otro distrito.

Hoy los distritos agraciados son los que acogieron en su seno á los Sres. Fernandez del Cueto y Mazo, porque á su vez el gobierno les agració á estos con el mando de una provincia y la inspección de los ferrocarriles de la isla de Cuba. Lo mas gracioso de tal suceso es lo que ha de ocurrir á los electores, que tendrán que habérselas de nuevo con la influencia moral, lo cual les volverá locos de contentos.

Esto, sin embargo, no tiene nada de particular en los tiempos que corren, porque segun vamos descubriendo, abundan los dementes. El autor de los pasquines de que se ha hablado estos días, es monomaniaco, al decir de los periódicos ministeriales. ¡Y van tres!

Recomendamos al gobierno de la union liberal y á nuestros suscritores la lectura del *Moniteur* de París, que publica una nueva amnistía para los periódicos que han sufrido condenas judiciales.

Aquí, en lugar de amnistías, lo que vemos á menudo son recogidas y denuncias, á las que nos hallamos de continuo espuestos. ¡Cosas del mundo!

A propósito de espionaje, un periódico vicarbarista nos anuncia que la Hispano-Americana se ha aplazado para primeros de setiembre de 1863. Es posible que el público haya olvidado que había prometido una Exposición para 1862, porque hay que irse acostumbrando á olvidar las promesas de la union liberal.

¿Quién piensa en promesas, cuando se halla agobiado por los obsequios? El rey de Portugal acaba de agraciarse al general O'Donnell con la gran cruz de la Torre y la Espada.

Apostamos á que España agradecerá á cualquiera de buena gana con la gran cruz del general O'Donnell, para quitársela de encima.

No hemos leído aun el folleto que se ha publicado en Lisboa, ocupándose de la anexión de España á Portugal. Lo indicamos únicamente para que sepan nuestros lectores que hay otro nuevo folleto en campaña.

La aparición de *EL CONTEMPORANEO* ha dejado perplejos á muchos que se habían ocupado de él antes de su nacimiento.

Algunos periódicos, bastante cautos, se reservan emitir su opinión mas adelante.

El *Pensamiento Español*, sin embargo, ya trata de comprendernos, lo cual, en nuestra opinión, es bien fácil; pero creemos que no lo ha logrado nuestro apreciable colega. Su afán de mirar atrás, le pone una venda en los ojos, aunque siempre se figura estar viendo fantasmas al otro lado de los Pirineos. Por nuestra parte, nos importa muy poco lo que pase fuera de nuestra patria, porque aunque no llevamos el *adjetivo* de nuestro colega, de seguro daremos cuando menos tantas pruebas como él de practicarle sinceramente.

Los partidarios del gobierno propagan, días há, por Madrid y por toda España, que la oposición conservadora del Congreso se coliga ó está dispuesta á coligarse con los progresistas y con los demócratas. Ni el gobierno ni sus partidarios tienen protesta alguna razonable para anunciar esta coalición, y sin embargo, la anuncian y la dan por cierta.

No es nuestro ánimo discutir aquí hasta qué punto sería culpable la minoría si tal hiciese, ni tampoco si es posible una coalición entre bandos tan opuestos por sus ideas, ora conservando cada uno las que siempre le sirvieron de norma en su conducta política, ora renegando de ellas, en parte ó en todo, esplicita ó implícitamente, á fin de formar un solo y monstruoso partido, sin mas credo político que negociaciones.

Una coalición de las minorías, hecha de esta última manera, sería un plagio de la union liberal, y es difícil, cuando no imposible, creer ó imaginar siquiera, que las minorías del Congreso vayan á plagiar una obra tan desacreditada. Mas difícil y mas imposible aun es creer ó imaginar que alguna de las minorías ó que alguno de los individuos de que las minorías se componen, esté tan dejado de la mano de Dios, que hasta *gratis* el amor, ó digase hasta sin el incentivo seductor del presupuesto, se resigna á hacer en la nueva union liberal el papel tristísimo y desairadísimo de *resellado*.

Pero dirán algunos que no basta lo dicho á destruir todo fundamento de coalición. Nosotros no se lo negaremos.

Si por coalición ha de entenderse la suspensión de hostilidades entre las minorías y el convenio tácito de marchar juntas, cada una bajo su bandera, contra el comun enemigo, la coalición tal vez sea posible, y si llegase á realizarse, nada habría en ella digno de censura, nada que no estuviese justificado y que no tuviese precedentes honrosos en la historia parlamentaria de España y de otras naciones. Veamos, empero, si es cierto, como afirman los ministeriales, que esta coalición está ya formada ó próxima á formarse, y veremos que no.

Los votos que los conservadores han dado ó con los progresistas, ó hasta cierto punto conformes con los progresistas, en tres importantes votaciones, son el único indicio en que puede apoyarse la acusación de coalición, y este indicio no es bastante para pronosticarla, y mucho menos para declararla ya como tácitamente cumplida.

En la primera de las tres votaciones, en la de los dos millones para la señora infanta, aun prescindiendo de si es conveniente y constitucional discutir y alterar cada año el presupuesto de la Real casa, hay una cuestión económica sobre la cual no podía la minoría conservadora ni pretender siquiera que hubiese conformidad entre sus individuos. Todos aman y respetan á sus reyes; pero no todos creían que, al votar aquel nuevo gasto, daba una prueba

de su amor y de su respeto. Así es, que sin convenirse en nada, votó cada cual segun lo que le dictaba su conciencia. Ni uno solo votó contra los dos millones. Unos votaron en pró, y otros, los mas, se abstuvieron de votar, coincidiendo en esto, casi se puede decir, que con la mayoría de la mayoría.

En la cuestión del señor infante D. SEBASTIAN, hubiera sido hasta inhumano que la minoría se pusiese previamente de acuerdo. Era un litigio, en el cual todos los representantes de la nación estaban llamados á ser jueces y á dictar sentencia, bien declarando al Estado deudor de una inmensa suma al señor infante, bien negando la validez de los derechos que este alegaba. Aunque el litigio no era ordinario, aunque tenía en sí mucho de político, era al cabo un litigio, sobre el cual la justicia y no el espíritu de partido debía dar su fallo. La conciencia de los jueces no debía, pues, estar prevenida ni cohibida, sino exenta de todo convenio anterior, á fin de que votase cada uno segun su leal saber y entender, y no segun las inspiraciones ó la conveniencia de los de su bando. Por eso hubo conservadores que votaron en pró de los intereses del señor infante, conservadores que votaron en contra, y conservadores que se abstuvieron de votar, coincidiendo tambien en esta ocasión, como en la precedente, con no escaso número de diputados de la mayoría.

Claro se ve que de la conducta observada por los moderados en estas dos primeras importantes votaciones no es posible sacar como consecuencia legítima su alianza, no ya su fusión con los progresistas puros. Mas verosímil parece que en la segunda votación se dejasen arrastrar los conservadores por la persuasiva elocuente del Sr. PERMANER, diputado de la mayoría; y mas verosímil parece una alianza tácita entre este señor, algunos otros de la mayoría y los conservadores, cuyos principios están muy en consonancia, si no son los mismos, que no la alianza tácita ó expresa entre moderados y progresistas, tan distantes por opiniones y tendencias.

Pero ha habido recientemente en el Congreso una discusión de mayor trascendencia que las anteriores, y una votación, en la cual votaron los conservadores, no ya lo propuesto por los progresistas puros, sino lo propuesto y sostenido por el jefe de la democracia española, cuyas doctrinas ha combatido y combatirá siempre el partido conservador. Esto ha dado ocasión á muy diversos comentarios, y nosotros vamos tambien á hacer el nuestro.

Lo primero que hay que considerar es que quien vota contra una proposición, vota la proposición contradictoria, y que si es verdadera la proposición, la contradictoria tiene que ser absurda. Ahora bien: como la proposición del Sr. RIVERA era verdadera, esto es, era justa, estaba conforme con las leyes del Estado, votar en contra, era votar algo de contradictorio y opuesto á esas mismas leyes.

¿Es inconstitucional ó no es inconstitucional cohibir la libre acción de los partidos legales? Tal es la cuestión reducida á sus términos mas breves: y como por la libre acción de los partidos legales no puede entenderse otra cosa sino aquella acción que la Constitución misma garantiza y concede, y no otra acción anticonstitucional é ilegítima, la cuestión puede formularse de este otro modo. ¿Es inconstitucional ó no es inconstitucional cohibir á los ciudadanos en el legítimo ejercicio de los derechos que la Constitución les otorga? ¿Es inconstitucional ó no es inconstitucional faltar á la Constitución? La respuesta es bien clara; la respuesta es que es inconstitucional faltar á la Constitución. Luego los moderados que votaron la proposición del Sr. RIVERA, votaron constitucionalmente y segun la doctrina conservadora.

Algunos dicen que en las Asambleas deliberantes no se votan las proposiciones por el sentido que en sí tienen, sino por la intención y propósito con que son presentadas y esplotadas durante la discusión. Pero aun siendo esto así, que en manera alguna debiera serlo, porques es exponerse, para contrariar tal vez malos propósitos y pobres intenciones, á estar votando perpetuamente proposiciones absurdas, todavía demostraremos que al votar los moderados, no el sentido de la proposición, ni la intención tampoco ni el propósito que allá en el fondo de su alma pudiera tener el Sr. RIVERA, pues sobre esto no hay voto ni juicio, sino toda la significación que á la proposición pudo darse despues de oídos los discursos del Sr. RIVERA y del Sr. POSADA HERRERA, votaron de acuerdo con las doctrinas del partido liberal conservador que en el Congreso defienden y representan.

Sin aceptar los principios fundamentales del partido democrático; condenando los unos como perenne é irremediablemente incompatibles con la naturaleza de las sociedades humanas, que caerán al querer realizarlos en la anarquía ó en la dictadura, y mirando los otros como aspiraciones generosas, que tal vez se logren con un porvenir mas ó menos remoto, pero que en el día serian solo causa de estériles y lamentables trastornos, si se quisiesen realizar, el partido moderado combate y ha combatido siempre con la democracia, oponiendo doctrinas á doctrinas, pero no ahogando su voz, ni arrojándola del terreno legal de la libre y serena discusión de las ideas. El señor CASTRO y el mismo Sr. RIVERA hicieron notar perfectamente, durante la discusión, que tal había sido siempre la doctrina y aun la conducta del partido moderado, citando en corroboración de ello los tiempos en que gobernaban los señores NOCEDAL y BRAVO MURILLO.

Mientras la democracia se valga de la persuasión y del raciocinio, el partido moderado no comprende que se empleen otras armas para combatirla, que las del raciocinio y la persuasión. Solo á la violencia ha opuesto y opondrá la violencia, cuando estuvo ó vuelva á estar confiada á su cuidado la salud y la tranquilidad de la patria.

La existencia del partido democrático en España se puede lamentar, pero se tiene que reconocer como un hecho. Aun creyendo firmemente que ese partido, luego que crezca y se dilate en nuestros país, ha de acarrear muchos y grandes males, no parece justo condenarle á muerte solo por esta presunción. El gobierno que así obrase, obraría del mismo modo que el padre de familia, que teniendo un hijo mal conformado, le ahogase en la cuna ó le echase de casa y le apartase de la sociedad de sus otros hermanos,

presumiendo que iba á ser vicioso, infeliz ó perverso, y que podía comunicarle sus vicios ó envolverlos en su ruina. Bien se pueden condenar los principios fundamentales de la democracia, pero mientras la democracia no se salga de la esfera legal al sostenerlos, ni el ministro de la Gobernación, ni la mayoría, ni ninguna de las minorías tienen autoridad bastante para excomulgar á la democracia, para ponerla fuera de la ley, que es lo que pretendió hacer el Sr. POSADA HERRERA.

¿En qué se podrá fundar el Sr. POSADA HERRERA para dictar esta sentencia? ¿En su sentido comun? No: porque su sentido comun suele no ser el de los demás hombres, y aunque lo fuese, nunca es el sentido comun criterio bastante para decidir una cuestión política, esto es, científica. Tanto valdría decidir por medio del sentido comun si es el sol ó si es la tierra la que está fija en el centro de nuestro sistema planetario. ¿Se podrá fundar el Sr. POSADA HERRERA en su entendimiento? Tampoco. Nosotros, moderados, convenimos con él en condenar á la democracia; pero el fallo del entendimiento, aunque pudiera fundarse en la mayor evidencia, no da autoridad, para poner fuera de la ley, á quien se revela la contra eso fallo. El entendimiento del Sr. POSADA HERRERA no tiene mar y mixto imperio sobre el entendimiento de los otros. El entendimiento de todos los hombres juntos no tiene mar y mixto imperio sobre el entendimiento de uno solo. El entendimiento si que es autonómico y humanamente ilegible y exento y libre del dominio que otro entendimiento cualquiera pretenda ejercer sobre él, salvo por medio de la persuasión.

Pero se nos dirá que el Sr. POSADA HERRERA se fundaba en las leyes, no ya solo en su entendimiento, al poner á la democracia fuera de la ley. ¿Y quién ha dicho al Sr. POSADA que la democracia no reconoce y respeta las leyes? ¿Es él acaso ó son los tribunales los encargados de hacerlas respetar? ¿Qué fallo han dado los tribunales diciendo que la democracia no ha respetado las leyes y que debe, por lo tanto, considerarse como ilegal?

Debo ademas recordar ó entender el Sr. POSADA HERRERA, que no hay ni puede haber ley humana positiva, á la cual, si bien toda voluntad debe estar sometida, no pueda sustraerse el entendimiento. Toda voluntad humana debe humillarse y acatar y reverenciar la voluntad del legislador: pero no hay voluntad de legislador entre, los hombres, ante la cual tenga que humillarse el entendimiento. El entendimiento discute, y hasta pone en duda la bondad y excelencia de las leyes humanas positivas, mientras la voluntad las cumple y debe sumisamente cumplirlas. Si no fuera así, si fuera como pretende el señor POSADA, ni habría historia, ni progreso, ni movimiento en el mundo. Cualquiera ley humana positiva que, en el principio de las sociedades semi-selváticas, hubiera promulgado el legislador, tendría que subsistir aun, porque al avasallar las voluntades, hubiera avasallado tambien los entendimientos, y nadie la hubiera discutido ni cambiado.

La única ley que avasalla el entendimiento, por que se hace una misma cosa con él, ora por medio de la fe, ora por medio de la razón, es la ley divina, ya sea natural, ya revelada. La ley divina es, pues, la única ley eterna é indiscutible. Las humanas, que son perecederas y caducas, están sujetas á la discusión y al libre examen del entendimiento.

No se puede negar que de esta discusión, que de este libre examen, pueden originarse en ocasiones una violenta subversión de las leyes y un cambio, ó prematuro ó retrógrado, ó absolutamente pernicioso en el orden establecido. Mas para evitar estos males hay tambien leyes que limitan el ejercicio de este libre examen y de esta discusión; hay tambien circunstancias extraordiarias en que, poniendo en peligro la salud del Estado, puede el poder público y debe prescindir de las leyes, y limitar el ejercicio de los mencionados derechos por una razón mas alta y mas respetable que aquella en que se fundan los derechos mismos.

Si á esto se hubiera atenido el Sr. POSADA HERRERA, si solamente hubiera tratado de confirmar la facultad que tiene todo gobierno de defender el orden existente, hasta revisándolo en circunstancias extraordinarias, de una autoridad mayor que la que le conceden las leyes mismas; de una autoridad incompatible con el libre ejercicio de todos los derechos de los ciudadanos, creemos que los diputados del partido conservador hubieran estado de acuerdo con las doctrinas del Sr. POSADA HERRERA.

Pero el Sr. POSADA HERRERA no se limitó á esto. El Sr. POSADA HERRERA quiso poner fuera de la ley á todo un partido político, partido cuya existencia lamentamos, pero cuya existencia no es posible sofocar, mientras discuta dentro del círculo que la ley le marca, y mientras no atente por medios violentos á cambiar el orden político, para poner en su lugar, como instituciones, sus doctrinas ó sus ensueños. En esto no podían convenir, y no convinieron los diputados conservadores.

No basta un dicho del Sr. POSADA HERRERA para que creamos todos que los demócratas son anticatólicos por el mero hecho de ser demócratas. Demócratas hay que lo son ó lo han sido; demócratas tambien hay ó los pueden haber ateístas. Pero ¿habrá de cargar con esta culpa todo el partido democrático? Entonces serían tambien impíos é irreligiosos los demás partidos políticos, porque ha habido hombres impíos é irreligiosos en todos ellos.

¿Estará acaso en la esencia del credo democrático el ser anti-católico? En ese caso el partido democrático sería una secta de herejes, y no el Sr. POSADA HERRERA, que no es su Pontífice, y que tal vez no sepa siquiera una palabra de teología, debe descomulgario.

Pues no faltaba mas sino que pudiese el Sr. POSADA HERRERA, no solo poner fuera de la ley á un partido en masa, sino que pudiese asimismo ponerle fuera de la comunión de los fieles. El día 3 de diciembre descomulgó este señor á los demócratas, y el día menos pensado será capaz de descomulgar á los absolutistas ó á los conservadores. No quedarán mas ortodoxos en España que los individuos de la union liberal, mientras que el Sr. POSADA HERRERA sea unionista. Mas ¡ay de la union liberal si el señor POSADA HERRERA la abandona! Volverá tambien

contra ella esa tremenda facultad descomulgatoria que le ha concedido, y la union liberal será descomulgada.

Entre las muchas armas de diverso género que contra otras situaciones esgrimian los hombres que componen la actual, no fué sin duda la que con menos frecuencia usaron el echar en cara á sus contrarios la opresión en que tenían el pensamiento, sofocando por todos los medios posibles la voz de la prensa, para evitar así que se descubriesen sus desaciertos, sus maquinaciones y las tropelías de todo género, que segun ellos, se cometían por los ministros y demas funcionarios de aquellas épocas ominosas para los que ahora nos mandan.

Estos clamores subieron de punto cuando se presentó al Congreso y este autorizó, aunque con carácter transitorio y provisional, la promulgación de la ley que actualmente rige en la materia; todo el mundo creyó, por lo tanto, que habiendo alcanzado el poder los que tan energicamente la habían reprobado, no dejarían pasar un momento sin derogarla, cosa tanto mas fácil, cuanto que rigiendo solo por autorización, el gobierno podía constitucionalmente hacerla.

Sin embargo, se contentó con decir en una memorable circular del ministerio de la Gobernación, llena de promesas, que no se han cumplido, que el gobierno se apresuraba á llevar á las Cortes una ley libérrima para asegurar el ejercicio del derecho constitucional de la libre emisión del pensamiento.

Dábase á esta conducta la siguiente explicación, que bien pudiera llamarse pretexto; el gabinete está resuelto á cumplir fiel y sinceramente la Constitución, y por lo tanto no quiere legislar en materia tan grave por medio de decretos y reales órdenes, sino hacer una ley que asegure y normalice de una vez para siempre, la manera de ser de la imprenta.

Parécia, sin embargo, lo mas natural que, siendo la ley en su opinión fuesista, hubiese empezado por libertar de tan pesado yugo á los que á ella estaban sometidos, y así se podría, con mas calma, tratar la resolución definitiva de asunto tan árduo.

Mas no se crea que el señor ministro de la Gobernación, aguijado por su conciencia política, se apresuró á confeccionar la prometida ley que había de convertir en vida paradisiaca la asendereada y penosa que llevaba el periodismo; al contrario, se tomó largo tiempo para pensarlo, y al cabo presentó al Congreso el deseado proyecto.

Ardua tarea habría de ser la nuestra si nos detuviéramos á demostrar los graves defectos de que adolece; nos bastará solo decir que, salvo algunos amigos íntimos del gabinete, todo el mundo conviene en que si mala y tiránica era la ley anterior, la flamante obra del Sr. POSADA ha venido á hacerla perfecta y sobremadura liberal.

Sabido es que entre las varias fortunas de que ha gozado el gabinete, no ha sido la menor contar en ambos cuerpos legislativos con mayorías que nada han tenido de disciplinadas ni disciplinas; pues bien, á pesar de esto y de que la comisión encargada de examinar el proyecto se componía de amigos sinceros del gobierno, el código de la imprenta ha dormido largos meses en su poder, sin duda porque en él encuentran dificultades mayores que la de estudiar sus trescientos artículos.

En vano los diarios políticos de toda España levantaban su voz reclamando una y otra vez que se resolviera esta cuestión, para ellos tan importante; en vano el Sr. RIOS ROSAS amonestaba al gobierno, en una ocasión solemne, por su inesplicable inercia; en vano un señor diputado de la mayoría escitaba con frecuencia el celo de la comisión; la resolución no adelantaba un paso, y si siquiera se tenía noticia de que se reuniesen sus individuos para poner manos á la obra.

No podía continuar sin escándalo situación semejante, y por fin parece que se ha determinado remover los obstáculos que el asunto encontraba, empezando por renovar casi completamente la comisión: los individuos recién elegidos, á mas de su ministerialismo deben ofrecer garantías de acierto al gobierno porque han empezado su carrera política en la prensa, á la cual deben sin duda las diversas posiciones oficiales que ocupan, y no es de temer que cometan un verdadero paricidio quitando sus condiciones de existencia á una institución á que deben su vida pública.

Ya circulaban rumores de que el proyecto va á ser profundamente modificado por la comisión, cosa muy natural y verosímil, pues alguno de sus nuevos individuos ha emitido pública y solemnemente su opinión en esta materia, y sus principios distan mucho, ó por mejor decir son opuestos á los que en él se consignan y desconvuelven; pero si la comisión presenta una ley distinta del proyecto sometido á su examen, ¿podrá permanecer en su puesto el gabinete que lo aprobó y mucho menos el Sr. POSADA HERRERA que lo ha formado? Creemos que no. ¿Mas opondrá como nosotros el ministro? No es probable.

Debe tenerse en cuenta que una ley de la importancia de la que se trata revela bajo un aspecto el pensamiento político del gobierno que la presenta, y si la mayoría lo rechaza, aunque sea so color de introducir en él modificaciones, es señal manifiesta del divorcio de la mayoría y del ministerio, y este no puede decorosamente aceptar la posición en que se le coloca.

Ni sería explicación bastante decir que al hacer el proyecto no pudieron tenerse en cuenta todas las circunstancias, pues esto sería en vez de disculpa una acusación terrible contra el gobierno, que se declaraba así de un modo indudable incompetente é incapaz por lo tanto de gestionar los negocios públicos.

El ministerio, por poca que sea su perspicacia, no podrá menos de comprenderlo así, y tratará por lo tanto de evitar un acontecimiento que sería para él funesto: dos caminos tiene para conseguirlo ó prolongar el *statu quo*, cosa que creemos imposible ya, ó hacer cuanto esté de su parte porque su pensamiento sea aprobado cuando mas con leves correcciones: ¿y pasará por esto la comisión?

Mediten seriamente sus individuos sobre la grave responsabilidad que van á arrostrar, y mas todavía sobre el inmenso desprestigio que esto les acarreará.

¿Será posible que algunos de ellos, que deben su rápido encumbramiento á la imprenta, por medio de la cual han demostrado su inteligencia, sean con ella íombrés? ¿No sería un síntoma de la mas profunda gramas libérrima que los que han redactado prode la tiranía del pa conviertan ahora en defensores rian al país los que han sido? ¿Qué espectáculo da-querido disculpar los medios reidos el poder y han guna vez se valieron acusando de los de que al-otros gobiernos? ¿Qué mayor escándalo de nada á dad que la fé pública de que tendrían que hacer-tonces alarde!

Pero si la mayor parte de los individuos de la comisión se sometieran, quizá sin dolor, á prestar á la ley una aprobación que no les dictase su conciencia obedeciendo á consideraciones que tal vez sean atendibles, alguno hay entre ellos que no lo hará, porque su pasado es bastante garantía de su porvenir: dedicado al culto de lo bello, que considera como una religión, llevó á la política el entusiasmo y la fé que sentía por el arte, y en mas de una ocasión ha dado pruebas de no sacrificar en mas altar que en el de la justicia, combatiendo con toda la energía de su entendimiento, lo mismo los excesos de la revolución, que las invasiones del poder.

Todavía suenan en nuestros oídos sus armoniosas y grandilocuentes frases; era la primera vez que se levantaba en medio del Congreso; todos prestaban profunda atención á sus palabras, y no se tardó mucho sin que el entusiasmo brotara en todos los pechos. Aquel efecto no era solo producido por la magia de la armonía, ni por el encanto de los elegantes periodos que pronunciaba, era debido á que defendía la justicia, y la justicia no puede desoirse, porque siempre habla al corazón.

Su voz se levantaba contra el yugo que quería imponerse al pensamiento; todos esperaban que en adelante se escucharia siempre que se tratase de volverle derecho y veían en él al representante de la juventud que venian á la vida política sin mas antecedente que la razón; sin mas compromiso que su conciencia; sin embargo, desde aquella ocasión solemne ha enmudecido y eso que se ha presentado mas de una á propósito para desempeñar la misión que todos creíamos que se había impuesto, ¿dejará escapar la que ahora se le presenta? No lo creemos, porque esto vendría á desvanecer para siempre las esperanzas que á muchos hizo concebir.

¿Qué atmósfera se respira en las regiones de la union liberal, hacinamiento confuso de hombres y de principios contradictorios que sea y marcha cuanto toca? Lo adivinamos, el alimento de la inteligencia son las ideas y no tiene la union liberal ninguna.

Por lo demas, y á pesar de ciertas apariencias, no podemos creer, no lo creeríamos aun cuando lo estuviéramos viendo, que la misma palabra que atacó antes defendiese ahora el silencio y la muerte del pensamiento. Formule el suyo sobre este asunto el joven orador, y si aun no obtiene la sanción de la mayoría, consuélese con que otro tribunal mas alto y competente le dará sus votos.

Hay en política dos elementos distintos que suelen confundirse con torcida intención por algunos, con escasa inteligencia por otros; hombres que no ven en la región de los negocios públicos sino el interés de las personas ó las afecciones del pandillaje; para estos políticos caseros, permítasenos la frase, la idea no existe, está siempre en las condiciones de alguno ó algunos individuos, nunca en la intensidad del pensamiento. No permita el cielo que nosotros demos jamás en semejante achiache. No solo en la dirección de los negocios públicos, sino en la aplicación práctica de los principios políticos proclamados por los distintos partidos y las distintas escuelas, existe siempre una región levantada donde nunca llegan, donde no deben llegar al menos, los ódios que suelen excitar las luchas de la tribuna ó de la prensa.

En el país en que vivimos, sobre todo en los tiempos que van corriendo, la política presenta dos grandes fases, mejor dicho, en ella existen dos grandes bandos que, siendo enemigos mortales, vienen al combate con armas bien diferentes: forman en las filas de uno aquellas eminencias políticas cuya altura se mide mas por sus hechos que por sus pensamientos; importancias de zaga, hombres que necesitan mas de fidelidad que de consecuencia, objetos de relieve, inútiles no pocas veces, caros siempre. Figuran en el segundo los hombres de ideas rectas, de principios fijos, aquellos que, dedicados á la carrera de la vida pública, han traído á cita la fé profunda de sus convicciones, el firme deseo del engrandecimiento de la patria y la realización mas amplia y completa de cuanto en este sentido estiman justo y conveniente.

Entre estos últimos no se hacen inmorales amalgamas, pero si juiciosas concesiones; entre estos últimos no se fraguan jamás conspiraciones; pero dando á cada uno lo que es suyo, posible se hace contribuir reunidos, sin vergonzosos sacrificios, á la consolidación del régimen liberal, idea única de aplicación salvadora para los Reyes y los pueblos.

El Pensamiento Español saluda cortesmente al recién nacido CONTEMPORANEO, y á vuelta de algunos elogios sobre la forma literaria de su primer artículo de fondo, empieza desde luego á combatir los principios en dicho artículo enunciados.

Al primer ataque de *El Pensamiento Español*, no se puede contestar con seriedad. *EL CONTEMPORANEO* no ha menester llamarse *español* para serlo. *EL CONTEMPORANEO* es tambien una parte del *pensamiento español*, que no está todo en la redacción del periódico con poca modestia así llamado, como si monopolizase ó el patriotismo ó el patriotismo de esta nación; como si no pensasen ó no fuesen españoles los que no piensan como él.

EL CONTEMPORANEO se llama contemporáneo y deja sobrentendido lo de español, porque no cree que nadie de buena fé pueda dudar de su españolidad. En cuanto á ser contemporáneo, mas racional es serlo, que no querer ser de hace tres siglos, y no ser de época ninguna, pues es harto difícil reconstruir con fidelidad lo pasado, crear en él el ideal de nuestras aspiraciones, y vivir en él con el alma.

El Contemporáneo no busca fe política; la tiene: no va a la iglesia periódica a pedir, va a predicarla. Si *El Pensamiento Español* habla de otra fe, no le responderemos sino que nunca en nuestro periódico, aunque estamos ciertos de tenerla, haremos uso o abuso de ella, como de un arma de partido.

La última acusación de *El Pensamiento Español* es la de que somos progresistas-conservadores, lo cual, si se tomase en el sentido recto, mas sería como que censura. ¿Quién no ha de querer el progreso de la humanidad hacia el bien? ¿Quién no ha de desear que conserve el bien ya adquirido? Páase, acusación de *El Pensamiento* tal vez, por efecto de una ilusión óptica muy común, crea que somos nosotros los que avanzamos, siendo él quien retrocede.

En corroboración de lo que manifestamos en nuestro número anterior acerca de una noticia inexacta del *Diario de Barcelona*, leamos en *La Correspondencia*: «Estamos autorizados para asegurar que el señor D. Nazario Carrigüer no ha asistido a reunión alguna política, y por consiguiente, no ha podido emitir en una de dichas reuniones las opiniones que el correspondiente del *Diario de Barcelona* le ha atribuido últimamente.»

Leemos en *El Constitucional*, órgano del gobierno:

En concepto de los partidos, todo el que no pertenece a ninguno de ellos carece de criterio político; es decir, que es necesario para tener criterio político profesar todos y cada uno de los principios consignados en un dogma formulado por no se sabe quién, que tuvo la ocurrencia, al expresar sus opiniones propias, de creerse el intérprete de las de un número de individuos mas o menos considerable.

Donde dice partido, léase ministro de la Gobernación, y nadie negará que la observación de nuestro colega es acertadísima. El Sr. Posada Herrera niega a sus adversarios algo mas que el criterio político; les niega en público hasta el sentido común, y en su fuero interno acaso les hace ciegos, sordos y mudos.

Aunque no nos gustan los rodeos, celebramos que el periódico de los resollados haga entender indirectamente al ministro pedagogo que la unión liberal no ha despojado del sentido común a diez y seis millones de españoles.

Anteayer a la seis de la tarde la Reina, acompañada del primer secretario interior de Estado y de los altos funcionarios de la Real casa, se dignó recibir en audiencia particular al Sr. Luis Uribe Hans, barón de Brockdorff, con el fin de que pusiera en sus reales manos la carta que le acredita en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. el rey de Dinamarca en esta corte.

Préviamente anunciado por el introductor de embajadores, el barón de Brockdorff tuvo la honra de pronunciar el siguiente discurso en el acto de entregar sus credenciales:

«Señor: Al confiarle el rey mi soberano la honrosa misión de representarle cerca de la augusta persona de V. M., ha deseado conservar y estrechar mas y mas los lazos de amistad que tan felizmente subsisten entre las dos cortes y las dos naciones.

Encargado de ser intérprete de estas intenciones de S. M., séame permitido expresar cuán lisonjera ha sido para mí esta elección, sobre todo por la circunstancia de haber tenido anteriormente la dicha de presentarme en esta augusta corte, y cuán vivamente anhelo merecer la confianza de V. M. y la de su gobierno, al mismo tiempo que corresponda a la del rey mi señor.

Dignaos, señora, recibir la carta real que me acredita cerca de V. M.»

S. M. tuvo a bien contestar:

«Señor ministro: Tengo una verdadera satisfacción en que cada día se estrechen mas las cordiales relaciones que felizmente existen, tanto entre las coronas de Dinamarca y de España, como entre los pueblos respectivos. Me complazco en ver que el rey, vuestro soberano, animado de iguales amistosos sentimientos, os ha confiado la honrosa misión a que se refiere la carta que acabáis de entregarme.

Persuadida de que cumpliréis fielmente vuestro encargo, podéis contar desde luego con la cooperación de mi gobierno, y con la misma buena acogida que ya, en ocasión anterior habéis hallado en mi corte.

Acto continuo pasó el barón de Brockdorff a ofrecer a S. M. el Rey el homenaje de su respecto.

Ha celebrado su primera reunión, con asistencia del ministro de Gracia y Justicia, la comisión del Congreso que debe estudiar su dictamen acerca del proyecto de reforma hipotecaria.

También se ha reunido ya la comisión del Senado encargada de informar sobre el proyecto de reivindicación de títulos al portador.

El senador Sr. Tajada ha hecho renuncia del cargo de individuo de la comisión de presupuestos.

Leemos en un periódico:

«Ayer hemos publicado un remitido del Sr. Pastor, en que se denuncia el hecho, de que el capitán general de Madrid ha mandado que no se retenga la tercera parte de su sueldo, a los aforados de guerra sujetos a descuento por haber cobrado adelantado.

Nuestro colega la *Discusión* ha publicado un orden del día del año de 1855, en que el general que mandaba entonces declaró, como no podía menos, que no estaba en sus facultades oponerse al cumplimiento de las leyes y sentencias de los tribunales de justicia.

Estamos, pues, en el caso de preguntar: ¿ha de quedar impune este atentado contra las leyes? Porque la cuestión no es otra que sobreponerse a todo un *fait* de quien solo por la fuerza puede hacer que se ejecute lo que manda. La cuestión no es entre deudores y acreedores, es de que el capitán general entre en el círculo de sus atribuciones. Y aun se atreve a calificarnos de socialistas *El Diario Español*, cuando sus patrocinados tan poco reparo tienen en atentar contra la propiedad estatuida con arreglo a las leyes.

Esperamos que el buen sentido del gobierno ponga coto a este desman casi tan escandaloso como el de la célebre sentencia del tribunal supremo de Guerra y Marina.

Escritamos a nuestros colegas que fijen la consideración en este hecho punible, si no se enmendase, como todavía esperamos.

Si como parece, es cierto el hecho denunciado, esta es la segunda vez que vemos en poco tiempo al poder ejecutivo invadiendo la esfera propia del judicial: aunque se trate de cosas que se quieren hacer de poco momento, la división de poderes garantiza la libertad, mientras su división solo puede producir la anarquía y el despotismo. Última grande habilidad es que esto no debe extrañarnos en un gobierno que en tan poco tiene las ideas y principios, mayormente los que se refieren a la organización política y administrativa, fijando exclusivamente su atención en las cosas y en las personas.

La Verdad, al dar cuenta de nuestra aparición en el estadio de la prensa, concluye deseándonos larga y acomodada existencia; agradecemos la buena voluntad de nuestro colega, mas en lo relativo a comodidad, nunca podrá compararse la nuestra, por grande que sea, con la suya, teniendo, como suele decirse, la sartén por el mango; esto es, gozando de las dulzuras del poder hace ya tiempo, y quedándole todavía seis años de disfrutar tales delicias, cosa que no nos pesaría, si no fuera en ello el bienestar de la patria: nosotros, sin embargo, no tenemos la aspiración de suceder pronto al gabinete actual, no venimos a patrocinarlo francamente ni embosadamente ninguna candidatura de ministerio; defendemos ideas y no hombres; lo diremos una y mil veces.

Segun dice un periódico, anteayer se reunió la comisión del Senado que ha de dar su dictamen sobre la reivindicación de títulos al portador. Esperamos que este cuerpo eleve la cuestión a la altura que merece, considerándola bajo su aspecto legal y económico, pues recordamos los debates pálidos en la otra Cámara, y por cierto que no estamos muy de acuerdo con las ideas de los sostenedores del proyecto. Por lo que toca al Sr. Corvera, ya sabemos lo mucho que este señor puede dar de sí.

Casi todos los periódicos se ocupan estos días de una parte del mensaje de M. Buchanan, presidente de los Estados Unidos, en que se recomienda la compra de nuestra floreciente Antilla; todos han protestado, aunque con morocisco desdeñoso, contra la ridícula pretensión del primer magistrado de la Unión; nosotros aprovechamos esta ocasión por ser la primera que se nos presenta para declarar que nos oponemos siempre a cualquier cosa que tienda a amenazar nuestra extensión territorial, y por tanto nuestra importancia.

Dice *La Epoca*:

«El Contemporáneo dice que es probable que el gobierno tenga que retirar algunos artículos del proyecto de ley de ayuntamientos, principalmente en lo que se refiere al nombramiento y remoción de alcaldes. Nuestro apreciable colega ha sido mal informado. La comisión y el gobierno de S. M. están de acuerdo ya en todos los principios fundamentales de la ley.

La designación por la Corona para alcaldes, hecha entre los concejales electos, ha sido aceptada por los hombres procedentes del partido progresista que apoyan esta situación, de la misma manera que el gobierno ha aceptado la reforma que se introduce en el proyecto primitivo, dando grandes garantías y presentando fuertes cortapisas a la separación de los alcaldes, que no puede verificarse sino oyendo al Consejo de Estado, y por causas graves e importantes. Sobre las atribuciones de las municipalidades, mucho mas latas en todo lo que se refiere al orden administrativo y a las mejoras de los pueblos que las que consigna la ley actual, hay también completo acuerdo en la mayoría de la comisión, y como decimos en otro lugar, la ley municipal será presentada muy pronto al examen del Congreso.»

No presumimos de saber lo que pasa en el seno de las comisiones. Lo que sabemos de una manera cierta, es lo que proponía el gobierno en el proyecto de ley presentado a las Cortes acerca de la remoción de los alcaldes. Lo que afirmamos terminantemente, es que en este punto iba el ministerio O'Donnell mucho mas lejos que todos los gobiernos moderados, y aspiraba a gozar de facultades infinitamente mas latas.

Si como habíamos previsto, le es forzoso retroceder ante una resistencia justísima: si le es preciso, para valernos de una frase vulgar, cantar una completa palinodia, tanto mejor.

Es mismo lo ha de suceder precisamente con respecto a otros muchos puntos que abrazan sus proyectos legislativos. Y aun por muchas variaciones que sufran, siempre serán, si algo de ellos queda, el plan mas exagerado y artificioso del arbitrariedad burocrática.

Basta por hoy. Otro día entraremos de lleno en la cuestión con la elevación y detentamiento a que nos convoca *La Epoca*, a cuya cortesía y templanza estamos muy dispuestos a corresponder.

La Verdad sale anoche a la palestra con la decidida intención de romper una lanza en favor de los progresistas que, mal avenidos con las ideas de su partido, se han soldado a los hechos de la unión.

Furioso nuestro colega, se lamenta de que todos los partidos llenan de improperios a esos neo-vicalbaristas, con el objeto de envilecerlos, e impulsado por un sentimiento de imparcialidad, sale a defenderlos contra sus adversarios.

Hazañas de esta clase merecerán la aprobación de los resollados, que no podrán menos de considerarlas como de casa.

Leemos en *El Pueblo*:

«Anoche circularon rumores alarmantes sobre nuestra situación en Africa. Se decía que los moros se negaban a la mediación del terreno de nuestras plazas, que no querían satisfacer los plazos que faltan, y que exigían la entrega de Tetuán dentro de un plazo muy breve. Son tan graves semejantes noticias, que no nos atrevemos a darlas crédito.»

Leemos en *La Verdad*:

«Es necesario, pues, estar en guardia contra los partidos y contra los hombres que prescinden por completo de la índole especial de las circunstancias para juzgar y condenar sin apelación, y con escarnio y vilipendio, a aquellos de sus adversarios políticos que las tienen en cuenta.»

No es posible imaginar retrato mas acabado de la situación. Desde ahora podremos decir, apoyándonos en la verdad, que tenemos a los vicalbaristas pintados por ellos mismos.

El Clamor Público de ayer contiene un razonado

artículo en el que se habla de mejoras materiales, sobre la tan discutida cuestión del ferrocarril de los Aldudes. Recomendamos este escrito a las personas que han seguido paso a paso los trámites de aquel asunto tan célebre, cuanto importante para nuestro país.

CRONICA PARLA MENTARIA.

El Senado aprobó ayer desde el art. 50 al 68 de la ley de ascensos militares, habiendo tomado parte en el debate los Sres. Mata y Alós, Urbina, Calonge, Ros de Olano, Infante, conde de Volarde, marqués de la Habana y O'Donnell. La comisión retiró los artículos 52, 53, 58 y 60, en vista de las juiciosas observaciones del general Mata y Alós.

Vemos con gusto que la alta Cámara consagra toda su atención a un proyecto tan importante para el ejército español, digno por muchos conceptos de que se le atienda y considere.

ESTRANJERO.

La relación de los sucesos de la China lleva hoy en su mayor parte las columnas de los periódicos extranjeros.

En París ocupa por el momento la atención general.

Ningún detalle de importancia podemos, sin embargo, añadir a los que comunicamos ayer a nuestros lectores sobre esta cuestión.

Las noticias relativas a política interior que recibimos de Francia también carecen de interés.

El *Moniteur* publica un decreto nombrando a monsieur Troplong presidente del Senado para la legislatura de 1891.

Se espera ver de un momento a otro aparecer en el mismo periódico oficial el decreto que relevará a los periódicos de todas las condenas judiciales en que han incurrido hasta el día.

Con este motivo, el movimiento de la prensa se aumenta visiblemente; varios escritores que habían abandonado las luchas periodísticas vuelven a tomar la pluma, y se prepara una era de discusión que no sabemos lo que durará.

Entre tanto, se asegura, ya de una manera positiva, que M. Proudhon ha sido indultado de la pena que los tribunales le impusieron cuando dió a luz su última obra titulada *De la justicia en la Revolución y en la Iglesia*.

La manía de los folletos sigue progresando en la capital del vecino imperio. A la *Roma contemporánea* de Edmundo About, que cada día se lee con mas interés, seguirá un folleto de M. Williams Senior que ya está en prensa, y que lleva por título *La Turquia contemporánea*.

Y apropiado de folletos. En una correspondencia de Berlín se anuncia que la traducción alemana del que apareció no ha mucho bajo el epígrafe de *El Emperador Francisco José y la Europa*, ha causado una grande impresión en aquella capital. Sin embargo, la misma correspondencia añade que noticias de Viena, dignas del mayor crédito, aseguran que el emperador no consentirá ni aun que esta cuestión se discuta. No resta, dice, medio alguno de hacer que Francisco José acepte la idea de cesión, si la opinión pública de Austria no se pronuncia por ella de una manera decidida e irresistible.

Entretanto la idea de la cesión o compra del Véneto como desahogo de la cuestión italiana se propaga y adquiere de día en día mas partidarios. Algunos señalan a M. Cobden como el encargado oficioso de sondear el terreno en la corte de Viena, y prepararlo para esta cuestión. No sabemos qué grado de certeza tiene esta noticia, atendido que este personaje se encuentra actualmente en la Argelia en donde se dijo pasaría algunos meses restableciendo su salud.

También el telegrafo anuncia que lord Bloomfield y lord Loftus han sido llamados a Londres para conferenciar con el gobierno. El mismo despacho que da esta noticia dice que se trata de conferenciar con estos dos conocidos diplomáticos acerca del referido asunto.

Francisco II continúa en Gaeta, aun cuando algunas correspondencias hablan de la salida de su esposa y de algunos otros personajes. No hay duda que el desahogo de esta cuestión se aproxima, pues aunque los rumores de una suspensión de hostilidades no se han confirmado de una manera positiva y que no deje lugar a duda, no se puede por menos de conocer que, vista la nueva actitud de la Francia, la resistencia parece, si no imposible, inútil. Como dejamos dicho, esta parte del gran problema toca a su fin; pero queda aun on pie la de mas difícil resolución.

Aludimos a Roma.

En esta capital la opinión se halla completamente dividida, aun entre los primeros personajes de la corte pontificia. Mientras los unos opinan porque el Papa abandone a Roma y proteste de este modo contra la violencia de lo que es víctima, otros desean contemporizar en lo posible con las nuevas opiniones, plegarse a las circunstancias y entrar en tratos con el rey de Cerdeña.

Entretanto, el cardenal Antonelli, colocado entre los dos extremos, pugna por mantenerse en expectativa.

Esta, sin duda, es la senda que sigue el Padre Santo, que últimamente ha decretado un breve creando una medalla destinada a recompensar a los defensores de la silla pontificia.

Casi al mismo tiempo que este documento, ha visto la luz pública otro de muy distinta índole.

En efecto, Mazzini ha redactado y hecho publicar los *Estatutos fundamentales de la asociación de unidad nacional*.

Hé aquí el pensamiento de estos *Estatutos*, que ostra una de nuestros apreciables colegas de la tarde: «En ellos, dice, que lo que le ha impulsado a fundar esa asociación, es la necesidad de crear un medio legal y constante de oprimir los deseos, los pensamientos y la voluntad de la nación. El objeto de la asociación es llegar a la unidad nacional, contribuyendo con todas sus fuerzas a la realización práctica y completa del programa del general Garibaldi, y a la unidad de la nación con Roma por capital; renunciar y dar a conocer por todos los medios legales que tenga en su mano los deseos del país, en cuanto a su organización interior y exterior; estimular la educación social y política de las clases obreras. Uno de los centros de la asociación queda establecido en Nápoles, en tanto que no pueda ser trasladado a Roma, que es el centro natural de la Italia.

Todos los ciudadanos italianos pueden ser socios, con tal que acepten el programa y no sean excluidos de la asociación por causa de inmoralidad.

Nadie podrá entrar en ella sin ser propuesto por un socio, y sin someterse a las reglas establecidas en sociedades análogas. La dirección central la ejercerá un comité compuesto de cinco miembros a lo mas, que se renovarán por partes cada tres meses, y de cinco secretarios elegidos de la misma asociación. Además de la dirección, habrá tres secciones distintas, que corresponderán a cada uno de los tres objetos de la asociación, presididas respectivamente por un individuo del consejo central. Cada provincia tendrá un comité filial central, basado sobre el mismo reglamento. Cada socio pagará una contribución mensual, que será de un carlino para los obreros, y nunca bajará de seis carlinos para los demás.»

Como verán nuestros lectores, los mazzinianos no pierden tiempo y tocan toda clase de resortes para divulgar sus ideas.

Ante este partido la posición del gabinete sardo no deja de ser embarazosa. Vé sus progresos y no puede atajarlos, merced a las especiales circunstancias que le rodean.

Entretanto cunde el descontento y se saca partido de todo para aumentarlo. Por desgracia hay motivos reales y aporantes.

La miseria y la supuesta ingratitude del Piamonte para con Garibaldi son un tema fecundo de murmuraciones y diatribas contra Cavour.

Ahora bien, un periódico extranjero pregunta y nosotros no podemos por menos de preguntar con él: ¿Garibaldi permanece ajeno a este movimiento? ¿Lo impulsa? ¿Lo condena o le deja seguir su curso hasta saber qué partido debe tomar? Se ignora. Pero no hay duda de que ahí está el quid de la dificultad en este asunto que amenaza tomar grandes proporciones en el porvenir.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

PARIS 16 de diciembre.

Se ha firmado la paz con China. Anoche circulaba esta noticia en los teatros y hasta en el *foyer* de la ópera. El *Moniteur* la confirma esta mañana. El despacho ha venido por San Petersburgo, siendo transmitido por M. de Montebello, nuestro embajador en aquella corte. La paz se firmó el 26 de octubre.

Saludamos este hecho de armas llevado a cabo por un ejército de 10,000 hombres en el corazón de un imperio de 300 millones de habitantes y en una capital que cuenta tres millones de estos.

Si el tratado con China es formal, lo cual no me atrevo a asegurar, sus consecuencias serán muy ventajosas. Nuestro presupuesto quedará descargado del peso de una guerra en tan lejano país y tal vez nuestro comercio encuentre nuevos mercados en el extremo de Oriente.

Es preciso que las negociaciones hayan sido muy decisivas para que los aliados empezaran por evacuar a Pekín. No sabemos si este tratado no ocultará un lazo; pues de los chinos todo debe esperarse.

Para celebrar el triunfo de la alianza anglo-francesa, ha tomado el emperador una decisión muy liberal para los ingleses, que en adelante podrán entrar y circular en Francia sin necesidad de pasaporte.

Este favor es tanto mas precioso, cuanto que los franceses no pueden entrar en su patria sin presentar un pasaporte extranjero. Sin ser anglosajón Luis Napoleón ha sentido siempre una inclinación hacia el pueblo inglés, que le dió hospitalidad; con este privilegio ha querido reconocer la deferencia y la cortesía de los ingleses para con la emperatriz.

En vista de esta manifestación de simpatía y cordial inteligencia, todos preguntan por qué se impidió el viaje de los voluntarios ingleses a París. Confesamos que la alianza inglesa es mas política que popular.

M. Lubin, candidato ministerial, ha sido nombrado diputado de los Alpes. El número de los votantes que se han abstenido de emitir su sufragio ha sido muy considerable, especialmente en Niza; pero los distritos rurales han obtenido la mayoría.

En Saboya, donde la administración creyó poder conservarse neutral, las abstenciones han sido menos numerosas y los candidatos afectos al gobierno no han obtenido menos votos.

Por lo demás es preciso esperar algun tiempo para que el nuevo régimen funcione con regularidad. Monsieur de Persigny ha dicho que la libertad necesita aclimatarse, y los empleados parecen que temen una derrota de la autoridad en cada triunfo de la opinión.

En Burdeos la autoridad ha cedido graciosamente y el proyecto ha concedido a *La Gironda* la autorización para que se vendan sus números por las calles.

En Marsella se ha renovado mas calorosamente que nunca la cuestión municipal. Se ha formado un comité electoral, y este ha circulado una candidatura sin conocimiento de la prefectura. Verifícase una reunión preparatoria, como en los buenos tiempos de las luchas electorales, y entre algunos oradores se dejaron oír M. Clappier, antiguo diputado por las Bocas del Rodano.

Segun dicen, M. de Maupas ha decidido no oponerse a esta manifestación apoyada por el *Semaphore* con talento e independencia.

Las noticias de Italia, ó son repetidas ó contradictorias. La agencia Renter cree saber que Gaeta será evacuada si no lo ha sido ya, y que las grandes potencias han intervenido entre ambos príncipes beligerantes para arreglar los términos de la capitulación.

Por otro lado se anuncia que Francisco II se dirige a Roma para reorganizar su ejército, una parte del cual ha regresado a sus casas, y provee de reclutas para la guerra civil.

¿Irás a sucederle a la Vendée romana, una Vendée napolitana?

Mal medio será este para conseguir la unidad italiana.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

PARIS 17 de diciembre.

Aun no tenemos detalles de las cláusulas del tratado de paz con la China, ni del guarismo de la indemnización.

La Patrie desmiente esta noche la noticia de la próxima evacuación de la provincia de Viterbo, ocupada por los franceses; pero no desmiente el llamamiento de la escuadra francesa fundada en Gaeta.

Con la toma de Pekín se ha olvidado un poco la Siria, donde continúa reinando el orden, gracias a la presencia de las tropas francesas. Fuad-Bajá ha dispuesto el desarme de los habitantes de Damasco, y quería hacer lo propio con los 500 argelinos de Abdel-Kader. Merced a la intervención de los comisarios europeos los bravos argelinos han conservado sus armas.

Los asuntos de Nápoles no se han terminado aun, y la soberanía de Francisco II se aferra con loable obstinación a aquel rincón de tierra, donde aun la reconquista, y donde conserva su prestigio.

Los desterrados nunca tienen razón: Francisco II y sus consejeros lo saben e intentan prolongar las negociaciones.

Aun cuando no quedase en Gaeta un solo soldado de Francisco II, faltaría aun mucho que hacer para que sea una verdad la unidad italiana. Queda en pie la cuestión de Roma tan delicada como difícil de resolver. No hay que entablar negociaciones para obligar a Su Santidad a abandonar la ciudad eterna: su per-

sona no está amenazada, y es probable que el ejército del Piamonte pueda penetrar en Venecia antes que se instale en el Quirinal el trono de Italia.

Le *Constitutionnel* protesta esta mañana contra los asertos que contienen los periódicos ingleses y contra las narraciones de las escenas de pillaje y destrucción en que se dice han tomado parte los soldados franceses.

Por honor de nuestra bandera creemos en la protesta del periódico oficial; sin embargo, es un hecho muy grave el que los daños causados por los europeos sean considerados como el equivalente de una parte de la indemnización que deben pagar los chinos por los gastos de la guerra.

Es sensible que los europeos se hayan dejado arrastrar por el espíritu de represalias.

A propósito del *Moniteur* circula el rumor siguiente: dícese que el periódico oficial va a sufrir una transformación reclamada por el nuevo régimen de la prensa. Contendrá un boletín político y artículos que, sin tomar el carácter de la polémica, invadirán el terreno de una amplia discusión. Esta transformación disminuirá grandemente la importancia de los periódicos semi-oficiales u oficiales.

Se asegura que de quince días a esta parte se han recibido en el ministerio del Interior muchas solicitudes pidiendo autorización para publicar periódicos políticos y financieros.

Hoy se ha celebrado Consejo de ministros presidido por el emperador; y se asegura que el número de las personas que asisten a estos consejos va a ser aumentado. Por este medio trata el emperador de iniciar el mayor número posible de hombres eminentes en la dirección superior de los asuntos y en el pensamiento íntimo de su gobierno.

Hace en París un tiempo horribles: de un mes a esta parte no hemos visto el menor rayo de sol: reinan en absoluto la lluvia y la niebla. Las aguas del Sena han invadido los muelles, a pesar de los enormes trabajos de canalización emprendidos desde hace muchos años. Esto, no obstante, hace mucho frío, y los pocos rondadores que ayer a media noche discurrían por los boulevards se quedaron sorprendidos al ver enojarse el cielo con algunos rayos luminosos.

Hace algun tiempo se dice que M. Scribe abandona la carrera dramática y se retira a bastante distancia de París, vasto teatro de sus triunfos. ¡Error! M. Scribe no ha pensado jamás en descansar, y la prueba la tenemos en que está haciendo un drama de la novela inglesa *Guy Livingstone*, publicada en el folletín del *Moniteur*.

Se habla de una comedia en cuatro actos, cuyo autor se ignora, llamada a tener un gran éxito de actualidad. Se titula *Les fils de Mlle. Olympe*.

El teatro del Vaudeville ha admitido otra comedia de M. Victorien Seardon: *Les femmes fortes*.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo renunciado D. José Fernandez del Cueto el cargo de diputado a Cortes por el distrito de Madrid, provincia de Toledo, vengo en mandar que se proceda a nueva elección en dicho distrito con arreglo a la ley de 18 de marzo de 1845 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en palacio a diez y nueve de diciembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

Habiendo renunciado D. Cipriano del Mazo el cargo de diputado a Cortes por el distrito de Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, vengo en mandar que se proceda a nueva elección en dicho distrito con arreglo a la ley de 18 de marzo de 1845 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

Dado en palacio a diez y nueve de diciembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

Sección de orden público.—Negociado 3.º.—Quintas.

En uso de las facultades que concede al gobierno la ley de 15 del actual por la que se decreta una quinta de 35,000 hombres correspondientes al alistamiento y sorteo de 1861, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien disponer que se convoque para el día 1.º de enero próximo la diputación de esa provincia, con el objeto de que proceda a practicar entre los pueblos de la misma el reparto del cupo que le corresponda en dicho reemplazo.

De real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y demás efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1890.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de....

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo que me ha propuesto el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplía la autorización concedida al banco de Bilbao por el art. 3.º del real decreto de 19 de mayo de 1857 que fijaba el capital social efectivo en 5 millones de reales, para que pueda elevarse hasta la suma de 10 millones de reales.

Art. 2.º Los 2 millones de reales en que ha de consistir el aumento del capital del Banco se realizarán por medio de la emisión de 1,000 acciones de 2,000 rs. cada una.

Art. 3.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones convenientes para la ejecución de este decreto, dentro de lo establecido en el art. 2.º de los estatutos del Banco.

Dado en Palacio a treinta de noviembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

De conformidad con lo que me ha propuesto el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplía la autorización concedida al Banco de Jerez de la Frontera por el art. 3.º del real decreto de 14 de octubre de 1859, que fijaba su capital efectivo en 3 millones de reales, para elevarlo hasta 6 millones de reales.

Art. 2.º Los 3 millones de reales en que ha de consistir el aumento del capital del Banco se realizarán por medio de la emisión de 1,500 acciones de 2,000 reales cada una.

Art. 3.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones convenientes para la ejecución de este decreto, dentro de lo establecido en el art. 17 de los estatutos del Banco.

Dado en Palacio a treinta de noviembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

De conformidad con lo que me ha propuesto el ministro de Hacienda, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se amplía la autorización concedida al Banco de Santander en el art. 3.º del real decreto de 15 de mayo de 1857, que fijaba el capital social efectivo de dicho banco en 5 millones de reales, para que pueda elevarse hasta la suma de 7 millones de reales.

Art. 2.º Los 2 millones de reales en que ha de consistir el aumento del capital del Banco se realizarán por medio de la emisión de 1,000 acciones de 2,000 rs. cada una.

Art. 3.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones convenientes para la ejecución de este decreto, dentro de las prescripciones del art. 2.º de los estatutos del Banco de Santander.

Dado en Palacio a treinta de noviembre de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.

—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección del personal.

Excmo. Sr.: Queriendo la Reina (Q. D. G.) legalizar la situación de los oficiales que desempeñan los cargos de ayudantes personales de los jefes superiores de la armada, y señalarles un distintivo que esté en armonía con el que usan en el ejército los ayudantes de campo, ha venido en resolver que la prerogativa de ayudar personal solo corresponderá usarla en adelante a los jefes de la armada que a continuación se expresan:

Ministro de marina, capitán general de la armada, capitanes generales de departamento, comandantes generales de apostaderos, de escuadras y de divisiones de fuerzas navales. El ministro de Marina y el capitán general de la armada podrán elegir su ayudante personal entre los jefes y oficiales de las clases desde subteniente a teniente coronel inclusive de artillería o infantería de marina, asignados a la escala de reserva, ó desde alférez de navío a capitán de fragata de los de dicha escala ó de la de activos. Los ayudantes de los capitanes generales de los departamentos y comandantes generales de apostaderos serán de las clases de subteniente a capitán, ó de alférez a teniente de navío de las escalas indicadas en el párrafo anterior. Los comandantes generales de escuadras y divisiones elegirán sus ayudantes de la clase de tenientes ó alféreces de navío de la escala activa si fuesen tenientes generales, y de la de alféreces de navío precisamente si fuesen jefes de escuadra o brigadieres. Aunque un mismo jefe reúna a la vez dos de los cargos enunciados, no podrá por ello tener mas que un ayudante personal.

Estos destinos serán de real nombramiento a propuesta de los jefes a cuya inmediación hayan de servir. Los ayudantes personales no podrán usar otro uniforme que el señalado a los cuerpos a los que pertenezcan, sin que por pretexto alguno les sea tolerada la menor alteración en ninguna de las prendas de que aquel se compone. Como distintivo de su cargo llevarán pendientes del hombro derecho cordones de oro los ayudantes de oficiales generales, y de plata los que lo fueren de brigadieres, iguales a los señalados en real orden de 7 de agosto último, cuya copia se adjunta, para los ayudantes de campo del ejército, con la única diferencia de suprimir los pasadores dorados sobre el cabelle.

De real orden lo digo a V. E. para conocimiento de esa corporación. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de diciembre de 1860.—Zavala.—Señor presidente de la junta consultiva de la Armada.

Excmo. Sr.: De conformidad con los pareceres razonados y unánimes de esa junta consultiva, del capitán general del departamento de Cadix, subinspector del colegio naval y del director de este establecimiento, la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien resolver que el tercer jefe del mismo sea en adelante vocal nato de la junta facultativa de que trata el art. 142 del reglamento, en sustitución de uno de los tres profesores que hoy la componen; debiendo procurar el director del referido colegio que en los dos profesores restantes, que continuarán siendo de su elección, haya el menor movimiento posible cuando hubiere de constituirse la expresada junta para los exámenes semestrales.

De real orden lo digo a V. E. para noticia de esa corporación. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1860.—Zavala.—Señor presidente de la junta consultiva de la Armada.

Excmo. Sr.: Persuadida la Reina (Q. D. G.) de que el derecho a situación de reemplazo concedido en real orden de 29 de junio último al auditor en comisión del juzgado de marina en esta corte, D. Santiago Aguiar y Mella, no está de acuerdo con los preceptos de la real orden de 8 de julio de 1859, que hizo extensivos a los individuos del cuerpo judicial de la Armada los beneficios que la ley de presupuestos de 1859 otorgó a los funcionarios del cuerpo judicial militar, ha venido en disponer que se considere sin efecto la citada real resolución de 29 de junio del corriente año.

De orden de S. M. lo digo a V. E. para noticia de esa corporación y demás fines. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1860.—Zavala.—Señor presidente de la junta consultiva de la Armada.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL ORDEN.

Fomento.—Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en carta núm. 435 de 12 de setiembre de 1857, relativamente al establecimiento provisional en esa ciudad de un observatorio físico-meteorológico; oído el real Consejo de instrucción pública, y de acuerdo con el Consejo de ministros, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado disponer lo siguiente:

Primero. Se crea definitivamente en la ciudad de la Habana un Observatorio físico-meteorológico bajo la inmediata dependencia de V. E., debiendo establecerse en el local que se juzgue más a propósito para que pueda llenar su científico objeto.

Segundo. Este instituto se compondrá de un director con 3,000 ps. de sueldo anual, de un ayudante primero con 1,200, de un ayudante segundo con 1,000 y de un conserje-portero con 240.

Tercero. Se asignan para compra de los instrumentos y aparatos adecuados a los fines del Observatorio 4,000 ps. por una sola vez, y 1,000 ps. anuales para atender a la conservación y mejora de aquellos y a los demás gastos del material del establecimiento, incluido el de la publicación de un Anuario en que se consignen las tareas del mismo a fin de poderlo distribuir a las corporaciones científicas de España y del extranjero.

Cuarto. Las obligaciones del director y empleados, los trabajos del Observatorio, la disciplina y el régimen del mismo se sujetarán a lo dispuesto en el adjunto reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de diciembre de 1860.—O'Donnell.—Señor gobernador capitán general de la isla de Cuba.

REGLAMENTO

PARA EL RÉGIMEN DEL OBSERVATORIO FÍSICO-METEOROLÓGICO DE LA HABANA.

CAPÍTULO I.

Objeto del Observatorio.

Artículo 1.º Tiene por objeto el Observatorio, además de los trabajos consiguientes a estos importantes establecimientos, conseguir todos los datos científicos que pueden enriquecer las ciencias en las posesiones españolas de América.

Art. 2.º Se harán diariamente en este instituto, y a diferentes horas observaciones barométricas, termométricas, hidrométricas, pluviométricas, electrométricas y anemométricas.

Art. 3.º Las observaciones termométricas se harán al sol y a la sombra, lo mismo que en exposiciones ventiladas y sin ventilación.

Art. 4.º Se harán con particularidad observaciones electrométricas durante las tempestades.

Art. 5.º En las observaciones anemométricas se calculará la fuerza, la duración y la velocidad del viento.

Art. 6.º En las observaciones hidrométricas se calculará la tensión de los vapores atmosféricos.

Art. 7.º Se describirán sistemáticamente los huracanes. Se anotarán las tronadas y casos de rayos que sucedan en la Habana, lo mismo que los relámpagos sin truenos y truenos sin relámpagos. Se averiguarán y consignarán los casos de granizadas. Se dará la relación de los terremotos acontecidos en cualquier punto de la isla.

Art. 8.º En ciertos días del año, señalados en la meteorología por la aparición del mayor número de estrellas cadentes, se harán durante toda la noche las observaciones que requiera este orden de fenómenos.

Se dará cuenta del estado del cielo, se estudiarán las nubes y se determinarán sus formas y dirección.

Se anotarán los meteoros luminosos conocidos con los nombres de arco iris, paraisos, luz zodiacal etc.

Art. 9.º El año meteorológico empezará en 1.º de diciembre como es costumbre en Europa.

CAPÍTULO II.

Del director.

Art. 10. El director es el jefe del Observatorio físico meteorológico, y como tal tiene atribuciones propias en todo lo relativo a las operaciones y trabajos científicos que se ejecuten en el mismo.

Art. 11. Dependerá en todo lo que no tenga relación con las aplicaciones materiales de la ciencia, del gobernador capitán general, como vice-real patrono de estudios.

Art. 12. Es el inmediato responsable de todas las máquinas e instrumentos del Observatorio, a cuyo efecto deberá formar un inventario de dichos objetos, que se archivará en el gobierno superior civil, remitiéndose un duplicado a la dirección general de Ultramar.

Art. 13. A fin de cada mes remitirá el director al gobierno superior civil de la isla un estado de sus observaciones, presentando la tabla diaria de las mismas, calculado el término medio; y a fin de año un resumen de dichas observaciones, incluyendo igualmente el cálculo del término medio de los doce meses transcurridos.

Art. 14. Para que el informe mensual del director abraza cuantos adelantos haga la ciencia, cuidará de imponderar de todas las novedades meteorológicas acaecidas en los diferentes puntos de la isla y de las Antillas.

Art. 15. La relación anual será acompañada de notas instructivas y comparaciones con los años anteriores, señalando las causas probables de los acontecimientos extraordinarios.

Art. 16. Todos estos datos con las tablas y los informes se pasarán a la sociedad económica de Amigos del País, a fin de que pueda publicarlos en sus alos.

Art. 17. En los casos extraordinarios de epidemia informará el director, con destino a los anales de la sociedad económica, acerca del estado normal ó anormal de la atmósfera.

Art. 18. El director se pondrá en correspondencia con las principales estaciones meteorológicas de Europa y América para poder con su consulta mantenerse al nivel de los progresos de la ciencia, y juzgar con más acierto sobre algunos fenómenos generales, como son los que dependen de los vientos.

Art. 19. Observará la emigración de las aves palmeadas y de ribera, anotando el día y la hora que pasan por la isla y la dirección que llevan. Hará las mismas observaciones cuando estas aves vuelvan a las regiones del Norte.

Art. 20. En general hará también el director todas las observaciones que puedan conducir a fijar la topografía media y agrícola del país, y se ocupará, en cuanto sus atenciones se lo permitan, en todo lo que interese a la física en general del globo en las regiones intertropicales.

Art. 21. El director remitirá todas las observaciones hechas hasta ahora sobre la meteorología cubana diseminadas en varios libros y periódicos, y acerca de su cómputo hará las observaciones oportunas para enriquecer los datos científicos que vaya adquiriendo el Observatorio.

Art. 22. Reunirá también los datos que sirvan a calcular la influencia del dosiente en el aumento ó disminución de las aguas de lluvias y en la temperatura de los lugares desmontados.

Art. 23. Entre las comunicaciones meteorológicas que el director dirige al gobierno superior civil para ser incluidas en los anales de la sociedad económica indicará las que son de un interés particular para los que cultivan la ciencia, y con ellas se formará un Boletín meteorológico que la sociedad remitirá a las corporaciones científicas nacionales y extranjeras.

Art. 24. El director estará obligado a explicar un curso anual de meteorología, ora en el edificio en que está situado el Observatorio, ora en la Universidad, ó en cualquier otro establecimiento público, con acuerdo en todo último caso del gobernador capitán general como vice-real patrono de estudios. Encomendará también los informes que el gobierno le pida, y se encargará de las observaciones y trabajos especiales que le encomiende.

Art. 25. Siempre que por algún acontecimiento especial y que interese a la ciencia disponga el gobierno que el director haga viajes a cualquiera de las naciones de Europa ó América, ó al interior de la isla, el director está obligado a prestar este servicio.

Art. 26. En estos casos recibirá una gratificación de viaje, que se señalará según la importancia que aquellos tengan.

Art. 27. También podrá el director, por amor a la ciencia, por considerarle conveniente para el estudio de las variaciones atmosféricas y demás ramos de ella, solicitar una salida anual a algún punto de Europa, América ó del interior de la isla.

En este caso deberá explicar su pensamiento en el escrito solicitando la autorización al gobernador capitán general, el cual resolverá oyendo a la sociedad económica.

Art. 28. Para estos viajes no se abonará la gratificación a que se refiere el art. 26, pues deberá ser de cuenta del director.

Art. 29. Las ausencias del director no deberán dilatarse por mas de cuatro meses, y solo podrán exceder de este tiempo cuando la comisión sea por encargo especial del gobierno.

Art. 30. Siempre que el director haga una excursión científica, presentará a su vuelta una memoria circunstanciada de cuantas observaciones y trabajos haya practicado.

CAPÍTULO III.

De los ayudantes.

Art. 31. El ayudante primero será nombrado por el gobierno a propuesta del gobernador capitán general, oyendo al director del Observatorio, y el segundo a propuesta de este por el gobernador capitán general.

Art. 32. Los ayudantes estarán a las inmediatas órdenes del director, y le sucederán por el orden gerárquico establecido para los demás funcionarios públicos.

Art. 33. Los ayudantes, además de practicar cuantos trabajos les ordene el director como jefe superior de los mismos, le auxiliarán en las observaciones horarias y en cuantas operaciones exijan la presencia de dos observadores de día ó de noche, ya simultáneamente en una misma localidad, ya en puntos diversos.

Art. 34. También estará a cargo de los mismos el atender a la parte mecánica de los aparatos gráficos, cuidando de que funcionen con regularidad.

Art. 35. Reducirán a cifras cada veinte y cuatro horas las observaciones horarias que suministran las curvas del ananómetro, del barómetro y del termómetro gráfico, comparando estos resultados con el de los demás instrumentos, agrupando el conjunto considerable de observaciones hechas diariamente por medio de estados numéricos diferentemente combinados, consignando después en otros registros las deduc-

ciones teóricas que de ellas se hubieran sacado; y finalmente, poniendo estas indicaciones en paralelo con las de los días anteriores y siguientes, todo con el objeto de seguir la marcha de cada fenómeno, ó del conjunto de ellos en sus diversas evoluciones horarias, mensuales, anuales y hasta seculares.

Art. 36. Será circunstancia necesaria que por lo menos uno de los dos ayudantes sepa escribir al dictado en lengua francesa ó inglesa para llevar la correspondencia del director, ó tomar copia de las cartas escritas por el mismo.

Art. 37. Los ayudantes alternarán en el servicio de noche según lo acuerde el director.

CAPÍTULO IV.

Del portero.

Art. 38. El portero-conserje será nombrado por el gobernador capitán general, a propuesta del director.

Art. 39. Tendrá su residencia fija en el Observatorio, y será responsable de que nadie penetre en el local de las operaciones científicas sin permiso del director.

Art. 40. Estará a su cuidado la parte material de limpieza de instrumentos, en la forma que se le prevega por el director y por los ayudantes.

Art. 41. Vigilará por todos los efectos del Observatorio, según es consiguiente al cargo que desempeña.

Art. 42. Estará a su cuidado el alumbrado y todas las demás facenas materiales que le encargue el director, y tendrán relación con el establecimiento.

Art. 43. Los sobrantes que resulten de la consignación para gastos de material se aplicarán a la mejora de los instrumentos y a la compra de dichos nuevos, debiendo ser propiedad del Observatorio todo cuanto se adquiera, y remitir un duplicado del inventario de la existencia de instrumentos y aparatos a la dirección general de Ultramar.

Art. 44. La compra de instrumentos y aparatos deberá justificarse con la correspondiente cuenta de su inversión, remitiendo igual nente un duplicado a la dirección general de Ultramar.

Art. 45. Será objeto de un reglamento formado por el director y aprobado por el gobernador capitán general, cuanto concierne al régimen interior del establecimiento.

Madrid 8 de diciembre de 1860.—Aprobado por su majestad.—O'Donnell.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 18.

Austria retriba sus esfuerzos para aumentar su escuadra en el Adriático, que será mandada por el archiduque Maximiliano.

El gabinete de Viena no parece dispuesto a acceder a los deseos del comité de Pesth, que ha pedido suspensión de contribuciones hasta la reunión de la Dieta.

El príncipe Couza ha dado una respuesta ambigua a Rusia, que se había quejado de que prestaba su apoyo al partido sardo.

Los buques con pabellón sardo apresados en la embocadura del Danubio, se hallan en Sulina bajo la salvaguardia de las autoridades turcas.

Le Constitutionnel, Le Pays y otros importantes periódicos de esta desaprueban la insistencia de Buchanan respecto a la compra de Cuba, y elogian a España por no querer venderla.

Circulan varias versiones, todas inexactas, sobre las condiciones que exige el rey Francisco para la rendición de Gaeta.

PARIS 18.

El Monitor de hoy publica un decreto imperial amnistiendo las condenas por contravenciones y delitos de la prensa.

El mismo periódico anuncia que por la vía de San Petersburgo se ha recibido un despacho del baron Gros, fechado el 7 de noviembre, confirmando la noticia de haberse firmado la paz con China.

Segun el mismo despacho, el ultimatum dirigido desde Shanghai ha sido aceptado por los chinos, y se han cambiado las ratificaciones del tratado de Tieng-Tsing.

Los chinos pagarán una indemnización de 60 millones de francos.

Queda autorizada la emigración de colas.

Las iglesias, cementerios y sus dependencias que pertenecieron en otro tiempo a los cristianos espulados del imperio, serán devueltas.

Se ha cantado en la catedral de Pekin el Domine salvum.

PROVINCIAS.

Del Irurra-bat, tomamos lo siguiente: Parece que un labrador de las inmediaciones de Tolosa se dirigió a una feria llevando de la soga una vaca y le acompañaba una hija de corta edad.

Vendida la vaca (y antes de ponerse en camino para regresar a su casería) le ocurrió entregar a la niña el importe. Puestos en camino, padre é hija fueron asaltados por dos hombres que asesinaron al infeliz casero con intento de robarle. Mientras consumaban el crimen, la niña echó a correr y se refugió en una venta próxima, donde habiendo participado a los amos, aquellos se lamentaron, el hecho horrible de que era víctima su padre, no consiguió convencer a los venteros, quienes por lo contrario, diciendo a la pobre niña que no hacían nada a su triste padre, la encerraron en un cuarto que daba al campo. Apenas encerrada la niña, entraron los asesinos trayendo en hombros el cadáver de su infeliz padre. Nada hemos conseguido, puesto que no lleve el dinero, dijeron al entrar aquellos monstruos de la humanidad. Los venteros parecieron consternados, aquí está la niña que tiene el dinero.

Discurriendo el modo de ocultar su crimen, acordaron quemar el cadáver, y al efecto prendieron fuego al horno. Acordándose empero de la infeliz criatura, resolvieron también que horror! sacrificarla. Pero la infeliz velaba por aquella inocente alma, y llevó a sus ojos aquella infernal sentencia que, en vez de retirarle la sangre de sus venas, le dio aliento para saltar desde la ventana al campo, salvar ligera las heredas y entrar en la carretera, donde y hé aquí la mano de Dios! halló una pareja de la Guardia civil.

Eran los ángeles custodios de aquella criatura a quien el cielo acababa de librar de una muerte cuyo recuerdo hace temblar de horror. Interrogada la niña por los guardias, le faltaba aliento y palabra para explicarse: aplacada un tanto la congoja que la embargaba la palabra, pudo hacer comprender a la pareja el hecho salvaje y bárbaro que se consumaba en la venta.

Pocos momentos después, los guardias presenciaban al cadáver entre arboles a las llamas del horno, y llevaban su bendita uision consolando a la criatura, y entregando a la justicia a aquellos hombres, asesinos y cómplices, baldos del género humano.

—En Castellón han recibido con júbilo el anuncio oficial de la subasta del ferro-carril de Valencia a Tarragona.

—El Instituto médico valenciano celebró sesión pública ayer miércoles con el objeto de honrar la memoria de los Sres. D. Vicente Fuster, D. Carlos Rigoli, D. Antonio García Sabrit, D. Francisco Miner y Dr. D. Ignacio Vidal, fallecidos durante el año actual académico.

—En la noche del 16, durante la representación, cayó del telar del teatro de la Princesa, de Valencia, uno de los operarios que trabajan en el mismo, dislocándose los huesos de ambas piernas y sufriendo graves contusiones.

—El día 17 llegó a Valencia el distinguido escritor dramático, D. Luis Eguiluz.

—En la sociedad sevillana de Emulación y Fomento se ha presentado una proposición por un señor socio, para que se otorguen premios a las virtudes de las clases menesterosas.

—Dicen de Zaragoza que es tan prodigiosa la actividad que se ha desplegado en las obras de la quinta sección de la vía férrea de Madrid a aquella capital, que en los 9 ó 10 kilómetros que comprende el trayecto que media entre los pueblos de Alhama y Altea, se da ocupación a mas de mil sesientos jornaleros.

—Varios pueblos de la provincia de Tarragona han hecho solicitudes a la autoridad superior de aquella

provincia, pidiendo la construcción ó reparación de los caminos vecinales.

—Dicen de Tarragona que han transcurrido ya ocho días desde el en que se fué a nique el falucho catalán que zozobó frente a la máquina de aquel puerto. El buque permaneció en el mismo punto, y es fácil que la resaca del viento del Sur lo lleve debajo de las otras embarcaciones y ocasiona desastres.

—En el pueblo de Bajazol (Zaragoza) ha sido hallada una máquina de acuñar moneda falsa. El cuño de doblones de cien reales en su parte del anverso, es igual, aunque con algunas imperfecciones en la colocación del busto, grabado de las letras y aberturas de las palmas, al de las monedas legales acuñadas en 1850, y la parte del reverso al que en las monedas legales se observen desde 1854 en adelante.

—Por el gobierno civil de Zaragoza se ha enviado una circular a los alcaldes de aquella provincia para que ejerzan la mas esquisita vigilancia en sus respectivos distritos, a fin de cortar los muchos robos y otros crímenes que de algun tiempo a esta parte se vienen cometiendo.

—El día 30 y 31 del actual son los señalados por el gobernador de Jaen para proceder a la elección de diputado a Cortes en el distrito de Cazoria, vacante por renuncia del Sr. Soriano Bodaya.

—Con fecha 18 dicen de Córdoba: En uno de estos últimos días volvió a la vida dentro ya del ataúd y cerca del cementerio, una niña de corta edad. Los hombres que la conducían notaron cierto movimiento en el cadáver, que creyeron al principio era producido por el mucho viento que hacia; pero se convencieron de que no estaba muerta al verla abrir los ojos y levantar la cabeza.

—El gobernador militar de Málaga obsequió el jueves último al primer batallón del regimiento de San Fernando, llegado a aquella ciudad procedente de Tetuan, con un cuartillo de vino que se repartió en el rancho de la tarde.

—El espada José Rodríguez (Pepe) ha sido escrutado para la primera temporada de toros en Sevilla, con los picadores Bruno Azúa y Fuentes, y tres banderilleros.

También se halla ajustado con su cuadrilla por seis corridas en el Puerto de Santa María, y segun noticias, parece que Manuel Dominguez y su cuadrilla trabajará tambien en dicha capital.

Madrid 8 de diciembre de 1860.—Aprobado por su majestad.—O'Donnell.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 18.

Ayer, por fin, dispuso este ayuntamiento constitucional celebrar la funcion de despedida a la Virgen Santísima de la Montaña y trasladarla a su santuario.

Al efecto, se dijo una misa solemne, con sermon que predicó el joven D. Antonio Montoya, sobre el tema siguiente: *Prodigios de la palabra divina en sus relaciones con la humanidad*. Enumerar a V. lo escogido de las frases y lo elevado de los pensamientos, sería hacer una débil pintura de este bello discurso, que causó en el auditorio sensación profunda.

Ha mejorado el tiempo, y los sembrados empiezan a dar señales de vida, despues de lluvias tan continuadas.

La política muerta; solo se cruzan las gestiones para los nombramientos de alcaldes, jueces de paz, etc.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Boletín religioso. Santo Tomás apóstol.—Este santo se llamaba Didimo, que significa en griego lo mismo que Tomás en hebreo, esto es, molinero; era natural de Galilea, de una condición pobre y oscura; habiéndole dotado Dios de un espíritu tan dócil, un corazón tan puro y una inclinación tan poco común, era la admiración de todas las gentes. En cumplimiento de su misión llevó la luz del Evangelio a los persas, medos, partos, los pueblos de Armenia, Hircania, Bactriana é India; penetró tambien en la China é isla de Zeilan. Los pueblos del Brasil tambien se glorian de haber recibido de Santo Tomás la luz de la fe; y segun escribe Metastases, pronto se vieron los maravillosos progresos de su ministerio, pues con sus modales apacibles y modestos, su vida pobre y mortificada, su paciencia y afabilidad, se ganó la benevolencia de todos estos pueblos. Murió pisado, maltratado a golpes y atravesado con lanzas el año 75.—*Es día de misa.—Tempora.—Oraciones.*

Cultos. Se ga a el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia parroquial de San Lorenzo, donde por la mañana a las diez habrá misa cantada: a la una se rezará el santo trisagio a la Beatisima Trinidad, y a las cuatro se hará procesion con el Santísimo para reservar.

En las iglesias de San Isidro, Santo Tomás, Carmen Calzado, Loreto y Nuestra Señora de Gracia, habrá misa cantada en honor de la Santísima Virgen.

En la parroquia de San Luis continúa celebrándose la solemne novena de la Virgen de la Victoria. A las diez habrá misa mayor con sermon, que predicará don Francisco Mazon de Solares; por la tarde, a las tres y media, comenzarán los ejercicios de la novena, y tendrá la plática D. Gregorio Montes, predicador de S. M.

Termina la novena de Santa Lucía en la iglesia de San Juan de Dios. A las diez habrá misa mayor con sermon que predicará D. Joaquín Corral, predicador de S. M.; por la tarde, a las cinco, tendrá el sermon de despedida D. Juan Abdon.

En las Trinitarias se practicarán por la tarde devotos ejercicios espirituales con manifiesto y sermon, que predicará el P. Cayetano Ballón de las Angustias. *Vísita de la Corte de María.* Nuestra Señora de la Buena Dicha en su iglesia titular.

El teatro Real se encuentra tan mal alumbrado, y se ve en él tan poco, que a consecuencia de la oscuridad han ocurrido en él varias aventuras, unas graciosas por su espíritu, y otras terribles por sus consecuencias.

Entre las primeras citaremos la sorpresa que nos causó ver en un elegante palco a ciertas damas tan antiscróticas como lindas, leyendo *La Discusión*.

Españados con aquellas tendencias, a ser dobles zancadillas, nos apresuramos a informarnos de la causa de aquella inconsecuencia, y hé aquí la contestación que partió a un tiempo de diferentes labios.

—Lecamos *La Discusión* porque de ella nace la luz. Denunciamos a M. Bagier como propagandista demócrático.

El gobernador civil de Madrid, cuya actividad en el desempeño de su cargo es bien conocida, ha creído oportuno, y lo es en efecto, dirigirse a los habitantes de esta capital, recomendándoles el cumplimiento de las disposiciones adoptadas para formar el censo de población; insistiendo a segunda circular a que nos referimos, seguros de que tan celosa autoridad verá completamente satisfechos sus deseos.

—*Habitantes de Madrid:* En el día 25 de este mes se repartirán a los vecinos de Madrid, por los encargados al efecto, las cédulas para formar el censo de la población, en cumplimiento de lo que dispone el real decreto de 31 de octubre último, las cuales se recogerán al siguiente día 26.

Tengo gran confianza en su buen sentido para que abrigue la mas pequeña duda de que se esmerarán en llenar las casillas con claridad y especificación.

En pueblos tan cultos como

